



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 046/2021

Acta N° 720

Fecha: 21/04/2021

**Por la cual se aprueba la creación de la Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este (REDCOM).**

Ciudad del Este, 21 de abril de 2021.

**Visto:** El Memorándum ACIN N° 09/2021 presentado por el Coordinador General y el Secretario Ejecutivo de la Coordinación Central del Comité de Autoevaluación Institucional de la UNE; y,

**Considerando:** Que, mediante el referido memorándum se presenta al Rector para la consideración del Consejo Superior Universitario, el parecer referente a los proyectos de: “Creación de la Red de Comunicación de la UNE - REDCOM, el Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web de la Universidad Nacional del Este”, presentados a través del MemSC10/2021 por el Asesor de Comunicaciones, en carácter de responsable de la Red de Comunicación Institucional del Comité de Autoevaluación Institucional de la UNE.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registrará por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 1 de 8

**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, Requisito C.3.1 Sistema de Información, requiere que las fuentes de información sean relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021 se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 2 de 8



**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución del Rectorado N° 332/2020, se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución del Rectorado N° 331/2020 del Rectorado respecto a las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

### El Consejo Superior Universitario En uso de sus atribuciones legales RESUELVE

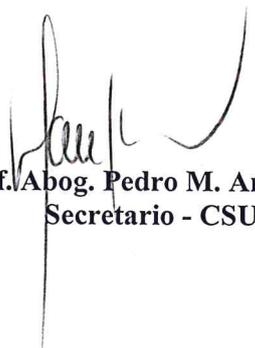
**Art.1° APROBAR** la creación de la “Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este (REDCOM)”, cuyo documento se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Art.2° ESTABLECER** que el documento de la “Red de Comunicación de la UNE (REDCOM)”, aprobado en el artículo primero de la presente resolución sea considerada como la Versión Original.

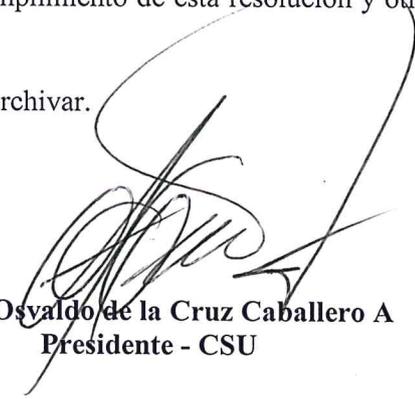
**Art.3° DISPONER** que a partir de la revisión primera del documento de la “Red de Comunicación de la UNE (REDCOM)”, aprobado en el artículo primero de la presente resolución esté registrado o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.

**Art.4° RESPONSABILIZAR** a la Red de Comunicación de la UNE (REDCOM), la socialización, sensibilización y el seguimiento efectivo para el cumplimiento de esta resolución y otras gestiones propias que derive de la presente disposición.

**Art.5° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
Prof. Abog. Pedro M. Amarilla G.  
Secretario - CSU



  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero A.  
Presidente - CSU

**Misión:**

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:**

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### PROYECTO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – REDCOM

#### I. IDENTIFICACIÓN

**Institución** : Universidad Nacional del Este

**Denominación de la propuesta** : Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este – REDCOM

#### II. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, en los artículos 26 y 28, reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme, y que las fuentes públicas de información son libres para todos. En este marco, es importante la disposición de normativas institucionales que definan las modalidades, plazos y otros aspectos correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

El análisis de los retos, las necesidades y los requerimientos tecnológicos para la ejecución, el monitoreo y evaluación de una comunicación efectiva en la Universidad Nacional del Este (UNE), se constituyen en los principales factores que encaminan las pautas de acción para el establecimiento de las nuevas estrategias de comunicación e información que buscan garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución.

El rendimiento de esas estrategias será analizado de acuerdo a los estándares de control exigidos por los entes contralores, observados en el cumplimiento efectivo de los Principios "Gestión de la Información" y "Comunicación", correspondiente al Componente Control de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015, lo cual es fundamental para la efectividad de las acciones de comunicación implementadas por la Universidad Nacional del Este; y cuyos resultados se utilizan para la formulación de las políticas, directrices generales y específicas, a fin de cumplir con la misión y lograr los objetivos estratégicos institucionales de la universidad.

En tal sentido, la Política de Comunicación e Información de la UNE, está basada en dos grandes dimensiones: la primera, considera todos los factores que intervienen en la comunicación interna de la institución; mientras que la segunda, trata de los aspectos vinculados a la comunicación e interacción con el público externo, organismo de control, medios de comunicación, entre otros.

La Política de Comunicación e Información de la UNE, define el "qué" y el "cómo" la institución trabajará: "la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación".

Los Planes de Comunicación e Información de la Universidad Nacional del Este, son el diseño de acciones específicas para el periodo anual de actividades. Asimismo, el Plan de Comunicación e Información se alinearán al Plan Estratégico Institucional de la UNE, a la Política de Comunicación e Información y al Plan de Acción formulado por cada una de las Unidades Académicas y por el Rectorado. Los planes, las políticas y estrategias mencionados anteriormente, deberán ser propuestos por una Red de Comunicación integrada por Representantes de las Oficinas o Dependencias de Comunicaciones de las Unidades Académicas y del Rectorado.

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 4 de 8

**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Por otra parte, en el Proceso de Autoevaluación Institucional con Fines Diagnósticos, el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la UNE, establece objetivos de mejoras que recomiendan:

1. Aplicar la evaluación sistemática de la eficiencia de las estrategias de comunicación social externa y de la vinculación con el entorno.
2. Sistematizar los canales de comunicación existentes y procurar una adecuada articulación, tanto en el mensaje como en los ámbitos de interacción para posibilitar una mayor sinergia institucional.
3. Potenciar la imagen corporativa en sus diferentes niveles de gestión, áreas de competencias y niveles de influencia en el medio interno como también en el posicionamiento y aporte a nivel regional y nacional.
4. Realizar acciones y eventos significativos que permitan aunar esfuerzos en beneficio de la misión institucional y además en el perfeccionamiento del clima humano y organizacional de la Universidad.
5. Vincular la institución con el medio educativo, social, cultural, productivo, tanto a nivel departamental, como nacional y también, deseablemente, internacional.

En base a lo señalado precedentemente, es necesario la creación de una **Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este (REDCOM)**, con el fin de planificar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de comunicación y de información, con principios éticos y valores humanos, fundamentada en la Política de Comunicación e Información y en el Plan Estratégico Institucional de la UNE.

La REDCOM de la UNE actuará en el siguiente ámbito:

1. La Comunicación Interna: La Comunicación de la Universidad Nacional del Este se orienta al fortalecimiento de la Institución, a fin de que la misma cumpla con sus tareas y garantice la comunicación interna, dinámica e interactiva.
2. La Comunicación Externa: Se gestiona la interacción de la comunicación e información con la ciudadanía, a través de la sistematización e integración de la comunicación externa, respecto a la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos que traza la UNE.
3. La Rendición de Cuentas: Se gestiona y registra la difusión de los informes de las distintas Rendiciones de Cuentas, dirigida a los grupos de interés internos y externos, a través de los diversos canales de comunicación institucional.

### III. REGLAMENTO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (REDCOM)

#### CAPÍTULO I: De los fines de la REDCOM

La Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este elaborará un Plan Estratégico de Comunicación, que será puesto a consideración del Consejo Superior Universitario, acorde a la Política de Comunicación e Información y al Plan Estratégico Institucional de la UNE, el cual se constituye en un documento oficial para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. La REDCOM, propondrá los canales de comunicación entre el Rectorado y las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, considerando los niveles técnicos académicos y administrativos, estableciendo adecuadamente los canales de información y comunicación.
2. Cada Oficina o Dependencia de Comunicaciones de las Unidades Académicas y el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, valorará y clasificará la información que genere.

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 5 de 8

#### **Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

#### **Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

La Red de Comunicación de la Universidad Nacional del Este considerará planes de acciones estratégicos para:

- a) Diagnosticar y analizar la comunicación institucional, identificando fortalezas y debilidades;
- b) Definir las estrategias de identidad e imagen institucional (posicionamiento);
- c) Determinar objetivos y programas de acción por público de interés;
- d) Definir proyectos y programas de acciones estratégicas de interacción interna y externa;
- e) Desarrollar investigación, políticas de ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias ejecutadas.

### **CAPÍTULO II: De los miembros y de las funciones de la Comisión Coordinadora de la REDCOM**

**Serán miembros de LA RED DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (REDCOM):**

1. Los Directores o Responsables de las Oficinas o Dependencias de Comunicaciones de las Unidades Académicas de la UNE,
2. Los Coordinadores o Responsables de las Oficinas de Comunicaciones de las Escuelas dependientes del Rectorado de la UNE,
3. El Asesor de la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado, y sus colaboradores.

Los miembros de la REDCOM serán designados por resolución del Rector en el caso del Rectorado y las Escuelas dependientes, y, los Decanos en lo pertinente a las Facultades de la UNE. Estos ejercerán funciones específicas en sus respectivas Unidades Académicas y en el Rectorado; planificando, organizando y vinculando los diversos medios de comunicación e información interna y externa de la UNE, apoyando el buen funcionamiento de la comunicación institucional.

El Asesor de la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado será el Coordinador General de la REDCOM.

**La RED DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (REDCOM) desarrollará las siguientes funciones:**

1. Fortalecer la comunicación interna y externa de la UNE, a través de la utilización de la página web institucional, los sistemas y las herramientas tecnológicas de comunicación, las redes sociales, y definiendo la confección de materiales de comunicación institucional como trípticos, boletines informativos, entre otros, e impulsar la difusión de los mismos,
2. Impulsar la visión de compromiso e involucramiento compartida, a través de las sesiones de capacitación y orientación,
3. Potenciar la realización, difusión y el registro de la Rendición de Cuentas.
4. Elaborar el Plan Estratégico de Comunicación de la UNE,
5. Elaborar el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE, y el informe anual de la ejecución de los Programas y Proyectos Comunicacionales aprobados por el Consejo Superior Universitario,

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 6 de 8

**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

6. Desarrollar Programas y Proyectos Comunicacionales, que deberán ser ejecutados por las Dependencias de Comunicaciones de las Unidades Académicas y del Rectorado, como:

- a) Cobertura y producción de texto informativos,
- b) Producción de revistas informativas,
- c) Diseño y actualización de datos del sitio web,
- d) Administración de datos informativos en redes sociales,
- e) Producción de materiales informativos (trípticos, cartelería, afiches, banner, tarjetería, otros),
- f) Producción de materiales audiovisuales,
- g) Intercomunicación con los medios de comunicación masiva,
- h) Capacitación en comunicación institucional,
- i) Campaña de difusión y promoción de carreras de grado y posgrados,
- j) Archivo de documentos oficiales de publicación, impresiones, materiales audio-visuales y producciones de diseños gráficos,
- k) Producción de contenidos para medios masivos de comunicación,
- l) Realización, difusión y registro de la Rendición de Cuentas.

Las Oficinas o Dependencias de Comunicaciones de las Unidades Académicas y del Rectorado, serán las encargadas de cumplir con la Política de Comunicación e Información de la UNE, y ejecutar el Plan Estratégico de Comunicación de la UNE,

La REDCOM deberá dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de comunicación institucional interna, externa y de rendición de cuentas, en base a una “*Planificación Estratégica de Comunicación*”, a fin de facilitar la interacción dinámica, eficaz y efectiva de la comunicación, y fortalecer la imagen Institucional,

La REDCOM impulsará la visión compartida en la institución para el logro de sus objetivos, mediante las siguientes orientaciones:

- a) Difusión de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, generando conocimiento entre todos los actores sociales.
- b) Identificación de los aspectos estratégicos en los cuales se debe concentrar la atención, para alcanzar los Objetivos Institucionales de la UNE.
- c) Generación de buenas ideas, derivadas de la visión compartida, que involucre a toda la comunidad académica.

La REDCOM fortalecerá la identidad institucional, para lo cual se implementará un programa tendiente a mantener la coherencia visual en todas las comunicaciones, para el cumplimiento de los fines y el logro de la Imagen Corporativa Institucional:

- a) La REDCOM arbitrará los mecanismos para que las Oficinas o Dependencias de Comunicaciones de las Unidades Académicas y del Rectorado, sean las responsables de la correcta utilización de los logos institucionales en todas las publicaciones, campañas y actividades que realice la Universidad Nacional del Este.
- b) La REDCOM diseñará y actualizará la matriz del material documental sobre la UNE, que se difundirá por medios audiovisuales en las Unidades Académicas y en el Rectorado.
- c) Las insignias y objetos promocionales que se distribuyan en las campañas de la UNE, llevarán los logos establecidos por el Gobierno Universitario de la UNE.

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 7 de 8



**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

- d) Los logos de la Universidad Nacional del Este, primarán sobre toda identificación particular de las Unidades Académicas, programas, proyectos y/o campañas institucionales.
- e) Todas las Unidades Académicas y el Rectorado, serán responsables de la correcta utilización de los logotipos e isotipos (tipos de texto) oficiales de la UNE.
- f) Los materiales de promoción de los servicios, deberán estar estandarizados de manera a identificar a la Universidad Nacional del Este de forma oficial

### Funciones del Coordinador General de la REDCOM

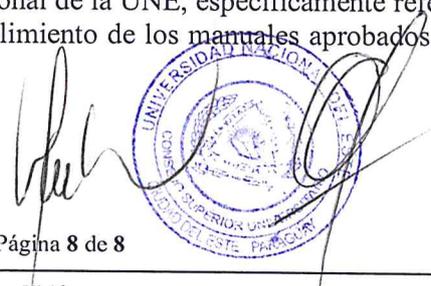
El Asesor de la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado será el Coordinador General de la REDCOM de la UNE, cuyas funciones son las siguientes:

1. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la REDCOM,
2. Establecer la organización y planificación del trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE,
3. Encargar a los integrantes de la REDCOM las tareas específicas para el diligente desarrollo del proceso de formulación del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE, y las actividades referentes al cumplimiento de los fines y objetivos definidos por la red,
4. Arbitrar las medidas necesarias para el eficaz y eficiente desarrollo del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE,
5. Elevar al Rector los informes de avance sobre el proceso de formulación del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE,
6. Presentar al Rector para la consideración del Consejo Superior Universitario, el proyecto final del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE, así como también los Programas y Proyectos pertinentes a los fines y objetivos definidos por la red,
7. Presentar al Rector el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicación de la UNE, y el informe anual de la ejecución de los Programas y Proyectos Comunicacionales aprobados por el Consejo Superior Universitario
8. Proponer las votaciones y proclamar los resultados,
9. Actuar como representante de la REDCOM ante el Consejo Superior Universitario de la UNE, y ante organismos públicos y privados, tanto regionales, nacionales como internacionales.

### **CAPÍTULO II: De la cooperación con las Redes y Grupos de Interés de la Universidad Nacional del Este**

La REDCOM propiciará el trabajo conjunto y proactivo de los integrantes para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, específicamente referentes a la Política de Comunicación e Información, así como el cumplimiento de los manuales aprobados por el Gobierno Universitario.

Resolución del CSU N° 046/2021 - Página 8 de 8



**Misión:**

*Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

**Visión:**

*Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*